



5384

9 NOV 1990

34

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS COMUNEROS, MUNICIPIO DE FUSASASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

En uso de las facultades legales conferidas en virtud de la resolución reglamentaria No. 2070/87, y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor (a) **GABRIEL RODRIGUEZ**, con cédula de ciudadanía No. 17.146.358 DE BOGOTA, en su calidad de Presidente de la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS COMUNEROS, MUNICIPIO DE FUSASASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", constituida el día 10 DE AGOSTO DE 1990, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener su personería jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la DIGIDEC, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en los Decretos 1930/79, 2726/80, 300/87, y Resolución Reglamentaria No. 2070/87.

RESUELVE

ARTICULO 1o.- Reconocer personería jurídica a la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS COMUNEROS, MUNICIPIO DE FUSASASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", y aprobar sus estatutos.

ARTICULO 2o.- Registrar como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO 3o.- Inscribir dicha personería jurídica en los libros que al respecto se llevan en la Sección de Asistencia Legal de la DIGIDEC.

ARTICULO 4o.- La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

en Bogotá, D.E., a los

EDUARDO PAZOS TORRES
Secretario General

Original Firmado por
RABAEL PUERTA CHALES
Director General de Integración y Desarrollo de



Proyectó: Dr (a): **CARLOS ENRIQUE VILLAMIZAR**
Revisó: Dr. **FABIO I. VALENCIA MORATO**
nvy -29-10-90